

En en medigol tiempo de nuca las qles afirmaciones de  
en d'ellos mismos q' vendida las dichas gentes ras q'  
ado por de fero, dona alsen su mug affeguido q'  
fao tiempo ados vs de la dicha abdat de q' moste  
for una in signada de Reyno de un estuano q' se dice  
enlla fo estuano de pexa q' estona, honbrados por  
en viles b'ndigid, apnat b'ndigid q'

Entre los Veil de Murcia, y Cartago, sobre unas tierras  
en el Partido de Mendigol que alindan con el Cauero bermeso y Puerto de la oti  
y otros que son 100 thallias, en 11 de Sep. de 1601 a. =

Los dichos p' sufre, paga q'yo de paga de liza mara  
de la q' se p' y otros muchos labradis veqnos de la dicha abdat  
dixero q' las dichas gentes rapillars por q' los nobrados q'  
mfiados q' no era suyas m' de otra p'sona alguna q' las  
otras heredades de medigol m' de otros logares de tiempo  
de nuca señalada mere un d'icho logar q' de medigol q' en  
campo de casena q' en otros logares q' q' era tiempo de nuca  
no de heredades m' de p'sonas q' q' no una p'ra  
paga los veqnos de la dicha abdat repax p'sona alguna  
salvo ad' el d'icho conase madase y ordenase q' como  
con q' agtto q' ellos q' p'ra mostre en p'ua pa q' gastar  
por la p'ra d'icho, m' quando q' no fassan p' pudian los  
p'uyellos y repiraciones q' f'p dados de la dicha abdat  
q'ndo fue ganada de x'anos q' era de motos q' q'uan  
pua q' agl. q' agllos q' fassan las tales vendidas q' p'ced  
d'ata los tales repales como ellos vendian de q' q' p'ced  
q' f'p ap'cedidos de las tales q' q' heredades q'  
ellos vendian de nuca en los dichos logares q' q' no de

